



COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,  
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS  
DROGAS

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 382/2016-PE, QUE PROPONE LA "LEY QUE REGULA EL EMPLEO DE LA FUERZA POR PARTE DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ."**



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

**DICTAMEN /2017-2018**

**Señor Presidente:**

Se ha remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 67, 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 382/2016-PE**, Observación del Presidente de la República a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 81/2011-CR, **Ley que regula el empleo de la fuerza por parte del personal de la Policía Nacional del Perú**; actualizado de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR de fecha 7 de septiembre del 2016.

En la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas celebrada el 18 de septiembre del 2017, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de los señores congresistas: **Luis Yika García (FP)**; **Carlos Tubino Arias Schreiber (FP)**; **Gino Costa Santolalla (PPK)**; **Edwin Donayre Gotzch (APP)**; **Clayton Galván Vento (FP)**; **Elard Melgar Valdez (FP)**; **Marco Miyashiro Arashiro (FP)**; **Guido Lombardi Elías (PPK)**; **Octavio Salazar Miranda (FP)**; y, **Javier Velásquez Quesquén (CPA)**.

## **I. SITUACIÓN PROCESAL**

### **I.1 Antecedentes**

**Proyecto de Ley 382/2016-PE, Observación del Presidente de la República a la autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 81/2011-CR, Ley que regula el empleo de la fuerza por parte del personal de la Policía Nacional del Perú**; actualizado de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR de fecha 7 de septiembre del 2016; ingreso a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el 15 de noviembre del 2016.

Esta iniciativa legislativa tubo el siguiente trámite en el quinquenio legislativo pasado:

## DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 382/2016-PE, QUE PROPONE LA “LEY QUE REGULA EL EMPLEO DE LA FUERZA POR PARTE DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.”

- ✓ Fue decretado a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra la Drogas el 25 de agosto del 2011; designándosele como única Comisión.
- ✓ Dictamen Favorable Sustitutorio Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra la Drogas Unanimidad ingresando a relatoría el 11 de enero del 2012.
- ✓ Fue aprobado en Primera votación y exonerado de segunda votación, con Texto Sustitutorio por el Pleno del Congreso de la República el 03 de mayo del 2012.
- ✓ La Autógrafa de Ley fue OBSERVADA por el presidente de la República el 29 de mayo del 2012.
- ✓ Remitida para su pronunciamiento de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra la Drogas el 30 de mayo del 2012.
- ✓ La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra la Drogas se pronunció por la **INSISTENCIA** por mayoría el 18 de junio del 2012.
- ✓ Estuvo el Orden del Día de la Agenda del Pleno desde el 21 de agosto del 2012 sin ponerse al debate, hasta concluir el quinquenio parlamentario.

### I.2 Opiniones solicitadas

- **Ministerio del Interior**

Mediante oficio N° 667 P.O.-2016-2017/CDNoidalCD-CR, se solicitó opinión al Señor Carlos Basombrio Iglesias, Ministro del Interior, el oficio de fecha 1 marzo del 2017, fue recibido el 8 de marzo del 2017; habiéndose recibido opinión.

- **Director de la Policía Nacional del Perú**

Mediante oficio N° 668 P.O.-2016-2017/CDNoidalCD-CR, se solicitó opinión al Señor General Vicente Romero Fernández, Director de la Policía Nacional del Perú, recibido el 8 de marzo del 2017; no habiéndose recibido opinión.

- **Defensor del Pueblo**

Mediante oficio N° 669 P.O.-2016-2017/CDNoidalCD-CR, se solicitó opinión al Señor Walter Gutiérrez Camacho, Defensor del Pueblo, recibido el 8 de marzo del 2017, habiéndose recibido su opinión.

### I.3 Opiniones Recibidas

- **Ministerio del Interior**

Mediante oficio N° 618-2017/IN/DM se recibió opinión institucional, adjuntando el Informe de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; estableciendo: “... **el uso de la fuerza por parte de la Policía nacional**

***del Perú, se encuentra regulado por el Decreto Legislativo 1186 y por su  
Reglamento aprobado mediante Decreto Supremos N° 012-2016-IN.”<sup>1</sup>***

• **Defensoría del Pueblo**

Por oficio N° 0019-2017- DP/AAC, el 21 de marzo del 2017 el Adjunto en Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo, señala que carecería de objeto pronunciarse sobre la iniciativa legislativa toda vez que el 16 de agosto del 2016 se emitió el Decreto legislativo 1186, que regula el uso de la fuerza por parte del Personal de la Policía Nacional.

## **II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS**

El proyecto en estudio propone en su momento establecer un marco normativo para regular el empleo de la fuerza por parte del personal de la Policía Nacional del Perú, señalando los alcances y principios que rigen la norma, así como el procedimiento que se debe seguir para el empleo de la fuerza; finalmente, establece la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

## **III. MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 30644, Ley que Modifica el inciso c) del Artículo 4 del Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 012-2016-IN, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte del personal de la Policía Nacional del Perú.

## **IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA**

### **IV.1 Análisis técnico**

El proyecto de ley materia de análisis, como lo hemos referido en los antecedente fue propuesto cuando no existía un marco jurídico que regule el uso de la fuerza por la Policía Nacional del Perú; por esta razón obtuvo aprobación por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas de ese entonces, la autógrafa remitida fue observada por el

---

<sup>1</sup> Segundo párrafo del Oficio N° 618-2017/IN/DM; firmado por Ministro del Interior, señor Carlos Basombrio Iglesias.

Poder Ejecutivo,<sup>2</sup> entre otros aspectos por no haber considerado en su desarrollo legal convenios internacionales como:

- El “Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley”, aprobado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 17 de diciembre de 1979.
- “Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley”, adoptados por el Octavo Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente en el año 1990.

Así mismo, se establecieron otras observaciones sobre la aplicación de los principio que deben regir el uso de la fuerza por la Policía Nacional del Perú; la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas de ese quinquenio legislativo, dictaminó por la **INSISTENCIA**; pero nunca fue visto por el Pleno del Congreso de la República. Finalmente, se actualizó la iniciativa legislativa de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR de fecha 7 de septiembre del 2016; ingresando a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el 15 de noviembre del 2016.

Debemos mencionar que mientras la **INSISTENCIA** no era vista por ese Pleno del Congreso de la República, en el año 2015, el Poder Ejecutivo de entonces<sup>3</sup>, obtuvo delegación de facultades para legislar sobre seguridad ciudadana, fortalecer la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado<sup>4</sup>; emitiéndose el Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, publicado el 16 de agosto del 2015, recogiendo lo establecido por la propuesta legislativa bajo análisis.

Ante la emisión del Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, publicado el 16 de agosto del 2015, la Comisión podría colegir que la propuesta legislativa deviene en una sobre legislación; sin embargo, quedaba dudas sobre la forma como se redactó el principio de *proporcionalidad* en el Decreto Legislativo aludido; *ante esta norma* en este quinquenio legislativo se planteó el Proyecto de Ley 921/2016-CR “Ley que modifica el Decreto Legislativo 1186, que regula el Uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú”<sup>5</sup>, que fundamentalmente propuso la modificatoria del artículo 4 para precisar el principio de “*proporcionalidad*”, concluyendo en la Ley 30644, Ley que Modifica el inciso c)

<sup>2</sup> La observación se realizó mediante oficio 123-2012-PR, del 29 de mayo de 2012.

<sup>3</sup> Gobierno del Presidente Ollanta Humala.

<sup>4</sup> Ley 30336, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en sobre seguridad ciudadana, fortalecer la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

<sup>5</sup> Propuesto por el señor Congresista Octavio Salazar Miranda.

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL  
PROYECTO DE LEY 382/2016-PE, QUE  
PROPONE LA "LEY QUE REGULA EL  
EMPLEO DE LA FUERZA POR PARTE DEL  
PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL  
PERÚ."**

del Artículo 4 del Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.

Con los antecedentes jurídicos expuestos la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas; concluye que el tema materia de la propuesta legislativa está debidamente legislado por lo que deviene en una propuesta de sobre legislación que debe ser desestimada.






**V. CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, la Comisión **Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas**, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **NO APROBACIÓN del PROYECTO DE LEY 382/2016-PE, y por consiguiente él envió al archivo.**

**Dese cuenta**

**Sala de sesiones.**





**Lima, septiembre de 2017.**

MESA DIRECTIVA	
	1. <b>VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ÁNGEL JAVIER</b> PRESIDENTE Célula Parlamentaria Aprista
	2. <b>YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO</b> VICEPRESIDENTE Fuerza Popular
	3. <b>TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS</b> SECRETARIO Fuerza Popular
MIEMBROS TITULARES	
	4. <b>ALCORTA SUERO, LOURDES</b> Fuerza Popular
	5. <b>COSTA SANTOLALLA, GINO FRANCISCO</b> Peruanos Por El Kambio

	<b>6. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO</b> Acción Popular	<i>Licencia</i>
	<b>7. DONAYRE GOTZCH, EDWIN ALBERTO</b> Alianza Para el Progreso	<i>[Signature]</i>
	<b>8. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	<b>9. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO</b> Peruanos Por el Kambio	<i>[Signature]</i>
	<b>10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	<b>11. MIYASHIRO ARASHIRO, MARCO ENRIQUE</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	<b>12. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	<b>13. SALGADO RUBIANES, LUZ FILOMENA</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	<b>14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b> Fuerza Popular	
	<b>15. VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER</b> Fuerza Popular	
<b>MIEMBROS ACCESITARIOS</b>		
	<b>1. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO</b> Fuerza Popular	

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL  
 PROYECTO DE LEY 382/2016-PE, QUE  
 PROPONE LA “LEY QUE REGULA EL  
 EMPLEO DE LA FUERZA POR PARTE DEL  
 PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL  
 PERÚ.”**

	<p><b>2. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>3. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>4. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>5. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>6. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b>          Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>7. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO</b>          Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>8. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>9. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO</b>          Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>10. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>11. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>12. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

	<b>13. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO</b> Alianza Para el Progreso .....
	<b>14. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular .....
	<b>15. SHEPUT MOORE, JUAN</b> Peruanos Por el Kambio .....
	<b>16. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular .....



**Cuarta Sesión Ordinaria**

Lima, lunes 18 de setiembre de 2017, 15:30 horas - Sala "Miguel Grau Seminario".





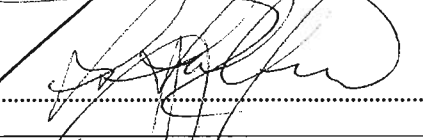



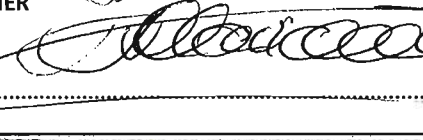



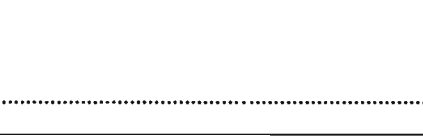

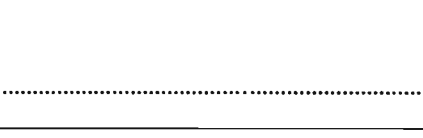


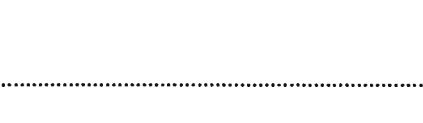
<b>MESA DIRECTIVA</b>	
	1. <b>VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ÁNGEL JAVIER</b> <b>PRESIDENTE</b> Célula Parlamentaria Aprista
	2. <b>YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO</b> <b>VICEPRESIDENTE</b> Fuerza Popular
	3. <b>TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS</b> <b>SECRETARIO</b> Fuerza Popular
<b>MIEMBROS TITULARES</b>	
	4. <b>ALCORTA SUERO, LOURDES</b> Fuerza Popular
	5. <b>COSTA SANTOLALLA, GINO FRANCISCO</b> Peruanos Por El Kambio
	6. <b>DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO</b> Acción Popular
	7. <b>DONAYRE GOTZCH, EDWIN ALBERTO</b> Alianza Para el Progreso
	8. <b>GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO</b> Fuerza Popular
	9. <b>LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO</b> Peruanos Por el Kambio
	10. <b>MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b> Fuerza Popular

Hora de inicio: ..... Hora de término: .....

15:40 horas - 17:15 horas.

**Cuarta Sesión Ordinaria**

Lima, lunes 18 de setiembre de 2017, 15:30 horas - Sala "Miguel Grau Seminario".

	11. <b>MIYASHIRO ARASHIRO, MARCO ENRIQUE</b> Fuerza Popular	
	12. <b>SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO</b> Fuerza Popular	
	13. <b>SALGADO RUBIANES, LUZ FILOMENA</b> Fuerza Popular	
	14. <b>SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b> Fuerza Popular	
	15. <b>VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER</b> Fuerza Popular	
<b>MIEMBROS ACCESITARIOS</b>		
	1. <b>BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO</b> Fuerza Popular	
	2. <b>BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b> Fuerza Popular	
	3. <b>CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular	
	4. <b>DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS</b> Fuerza Popular	
	5. <b>DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular	

Cuarta Sesión Ordinaria

Lima, lunes 18 de setiembre de 2017, 15:30 horas - Sala "Miguel Grau Seminario".

	<b>6. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular	.....
	<b>7. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	.....
	<b>8. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular	.....
	<b>9. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	.....
	<b>10. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular	.....
	<b>11. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b> Fuerza Popular	.....
	<b>12. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b> Fuerza Popular	.....
	<b>13. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO</b> Alianza Para el Progreso	.....
	<b>14. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular	.....
	<b>15. SHEPUT MOORE, JUAN</b> Peruanos Por el Kambio	.....
	<b>16. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular	.....



## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 18 de setiembre de 2017

#### Acuerdos tomados por UNANIMIDAD:

- Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 982/2016-PE, que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que autoriza la producción, importación, comercialización y uso seguro e informado, exclusivamente con fines medicinales, de productos derivados del cannabis".
- Aprobar el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 382/2016-PE, que propone establecer el marco legal para el empleo de la fuerza por parte del personal de la Policía Nacional del Perú, a fin de preservar el orden interno, en cumplimiento de su finalidad establecida en la Constitución Política del Perú. (Autógrafa de ley observada del Proyecto de Ley 81/2011-CR).
- Aprobar el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 318/2016-PE, que propone modificar el artículo 26 del Decreto Legislativo 1148, "Ley de la Policía Nacional del Perú", y modifica los artículos 24, 31 y 43 del Decreto Legislativo 1149, "Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú". (Autógrafa de ley observada del Proyecto de Ley 4263/2014-CR).
- Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria.

#### Acuerdos tomados por MAYORÍA:

- Aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 059/2016-CR y 1510/2016-CR, que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que autoriza la incorporación al personal profesional civil nombrado: Enfermeras(os) PNP, egresados de la "Escuela de Enfermería y Laboratorio Clínico de la Sanidad – Policía Nacional del Perú", promociones 1998, 1999 y 2000, a la categoría de Oficiales de Servicios" (Con cargo a redacción).

Siendo las quince horas y cuarenta minutos del lunes 18 de setiembre de 2017; en la Sala "Miguel Grau Seminario" del Palacio Legislativo, Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el señor congresista **Javier Velásquez Quesquén** (CPA), con el quórum reglamentario, dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP).

Asimismo, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **Lourdes Alcorta Suero** (FP) y **Edmundo Del Águila Herrera** (AP).

## I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se había enviado a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

Así mismo, se dio cuenta del ingreso, admisión a la Comisión y de la elaboración de los informes de admisibilidad y pedidos de opinión del **Proyecto de Ley 1858/2017-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción y funcionamiento de un Laboratorio de Criminalística de la Policía Nacional del Perú en los distritos de Chimbote de la provincia del Santa y Huaraz de la provincia de Huaraz, en la región Ancash; y, del **Proyecto de Ley 1870/2017-CR**, que propone precisar los alcances de la cooperación que la Policía Nacional del Perú debe brindar a las municipalidades en materia de seguridad ciudadana, conforme a lo dispuesto por el artículo 197 de la Constitución Política del Perú.

## II. INFORMES

- El señor **Presidente** informó que el 19 de setiembre, a las 11:00 horas, en el Hemiciclo "Raúl Porras Barrenechea", se llevaría a cabo una reunión de trabajo con la Comisión de Relaciones Exteriores con la delegación de nueve integrantes de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, con el congresista Peter J. Roskam, para intercambiar experiencias sobre seguridad nacional, invocando la participación de los señores congresistas integrantes de la Comisión.
- El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) informó que el jueves 21 de setiembre se estaría realizándose en Perú la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, donde se discutirían dos importantes proyectos de ley relacionados con la seguridad ciudadana de su autoría. Asimismo, el viernes 22 de setiembre se llevaría a cabo un foro internacional, con exponentes de España, Japón, México y Colombia, donde se abordarían dos temas importantes, la reforma policial y la tecnología al servicio de la seguridad ciudadana. Hizo extensiva la invitación a los miembros de la Comisión a participar de estas dos actividades.

## III. PEDIDOS

- El señor congresista **Elard Melgar Valdez** (FP) solicitó al Pleno de la Comisión que se reitere al Presidente del Congreso de la República que se incluya en la Agenda del Pleno y su respectiva priorización del debate del dictamen que propone la insistencia de la Autógrafa de los Proyectos de Ley 699/2016-CR, 776/2016-CR y 1300/2016-CR, que propone la "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas de Decreto Ley 19846. Los señores congresistas **Luis Yika García** (FP), **Edwin Donayre Gotzch** (APP) y **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) se sumaron al pedido.

En esta estación el señor **Presidente** informó, respecto a los pedidos de los señores congresistas, que la presidencia había remitido el **Oficio N° 153-2017-**

**2018-CDNoidalD/CR**, de fecha 12 de setiembre, al presidente del Congreso de la República para que se incluya en la Agenda del Pleno y se priorice el debate del dictamen que propone la insistencia de la Autógrafa de los Proyectos de Ley 699/2016-CR, 776/2016-CR y 1300/2016-CR, que propone la "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas de Decreto Ley 19846".

Por otro lado, el señor **Presidente**, informó que el Poder Ejecutivo le había alcanzado un documento proponiendo una nueva propuesta respecto al dictamen que propone la insistencia de la Autógrafa de los Proyectos de Ley 699/2016-CR, 776/2016-CR y 1300/2016-CR, precisando que al término de la sesión de la Comisión sería distribuido a los señores parlamentarios para su análisis correspondiente; y, de ser necesario, podrían incluir la propuesta durante el debate en el Pleno del Congreso de la República.

- El señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK), solicitó que se debata primero la nueva propuesta enviada por el Poder Ejecutivo antes que se sustente en el Pleno del Congreso el dictamen que propone la insistencia de la Autógrafa de los Proyectos de Ley 699/2016-CR, 776/2016-CR y 1300/2016-CR, sustentando que su aprobación implicaría un gasto excesivo para el Estado, que perjudicaría el equilibrio fiscal, debiendo resolverse el problema generado en el gobierno anterior de manera responsable y en forma gradual.
- El congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP), respecto a la nueva propuesta del Poder Ejecutivo, sugirió que los señores congresistas remitan por escrito a la presidencia de la Comisión sus observaciones y posición, antes que se debata en el Pleno del Congreso.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

1. **DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 059/2016-CR Y 1510/2016-CR, QUE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN AL PERSONAL PROFESIONAL CIVIL NOMBRADO: ENFERMERAS(OS) PNP, EGRESADOS DE LA "ESCUELA DE ENFERMERÍA Y LABORATORIO CLÍNICO DE LA SANIDAD – POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ", PROMOCIONES 1998, 1999 Y 2000, A LA CATEGORÍA DE OFICIALES DE SERVICIOS".**

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 059/2016-CR y 1510/2016-CR, que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que autoriza la incorporación al personal profesional civil nombrado: Enfermeras(os) PNP, egresados de la "Escuela de Enfermería y Laboratorio Clínico de la Sanidad – Policía Nacional del Perú", promociones 1998, 1999 y 2000, a la categoría de Oficiales de Servicios", señalando lo siguiente:

- El proyecto busca corregir una injusticia que se había cometido con las promociones 1998, 1999 y 2000 de la "Escuela de Enfermería y Laboratorio Clínico de la Sanidad – Policía Nacional del Perú".
- Según informe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, que para incorporar al personal profesional civil nombrado

Enfermeras(os) PNP, de las promociones 1998, 1999 y 2000, al escalafón de oficiales, sólo era posible hacerlo a través de una ley.

- El proyecto de ley no tiene un impacto económico, que lo único que busca la iniciativa es igualar las condiciones de estas promociones 1998, 1999 y 2000, con las posteriores, que sí están incluidas en el escalafón correspondiente.

Culminada la sustentación, la **Presidencia** sometió a debate el dictamen expuesto para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- El señor congresista **César Segura Izquierdo** (FP) preguntó a la Presidencia si el texto sustitutorio sería declarativo.
- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) mostró su preocupación con el dictamen expuesto sustentando la existencia de informes negativos del Ministerio de Economía y Finanzas señalando que se trata de propuestas legislativas que tienen iniciativa de gasto, lo que resultaría su inviabilidad en su proceso de aprobación. Que esta injusticia debería ser corregida por el Poder Ejecutivo y no por el Congreso de la República. Recomendado que debería retomarse la fórmula legal considerada por el congresista **Luis Yika García** (FP).
- El señor congresista **Guido Lombardi Elías** (PPK) ratificó lo expuesto por la congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), precisando que, de ser necesario, la inclusión de las promociones 1998, 1999 y 2000 del personal profesional civil nombrado, enfermeras(os) PNP, al escalafón de oficiales debería darse durante el marco del debate de la aprobación del Presupuesto 2018. Asimismo, señaló que según el dictamen expuesto, en el análisis costo beneficio, se especifica que la iniciativa demandaría un costo anual de S/. 228,000 soles, recomendando que su consideración debería ser en la Ley de Presupuesto del 2018, porque es un proyecto de ley que tiene iniciativa de gasto.

*[En esta estación se retiran los señores congresistas: Edwin Donayre Gotzch (APP); Elard Melgar Valdez (FP); Marco Miyashiro Arashiro (FP); Luz Salgado Rubianes (FP); y, César Segura Izquierdo (FP)].*

- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) señaló que la iniciativa legislativa tiene un tema de fondo, que los enfermeros(as) de la Policía Nacional del Perú tendrían la posibilidad de alcanzar el grado de oficial, cuando esta posibilidad solo se permite a los médicos, por los años de estudios y por su especialidad, precisando que en las Fuerzas Armadas no existe ninguna posibilidad para el personal de enfermería. Concluyendo que este problema debe ser resuelto por el Poder Ejecutivo.
- El señor congresista **Luis Yika García** (FP) ratificó lo expuesto por la congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), recomendando que la iniciativa legislativa debería aprobarse solo como declarativa y considerarse en el debate de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República la inclusión en la Ley de Presupuesto 2018.

- El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) señaló que los enfermeras(os) de la Policía Nacional del Perú, de las promociones 1998, 1999 y 2000, solo buscan lo que a otras promociones se les concedió, tener la posibilidad de ser ascendidos al grado de oficiales, precisando que no debería actuarse con discriminación con este personal.

En esta estación el señor **Presidente** suspendió el debate y votación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 059/2016-CR y 1510/2016-CR, que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que autoriza la incorporación al personal profesional civil nombrado: Enfermeras(os) PNP, egresados de la "Escuela de Enfermería y Laboratorio Clínico de la Sanidad – Policía Nacional del Perú", promociones 1998, 1999 y 2000, a la categoría de Oficiales de Servicios", **porque no se contaba con el quórum respectivo.**

Asimismo, el señor Presidente, considerando la presencia de los señores congresistas: **Alberto De Belaúnde De Cárdenas** (PPK) y **Tania Pariona Tarqui** (Nuevo Perú) autores de la iniciativa legislativa Proyecto de Ley 1393/2016-CR, que guarda relación con el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 982/2016-PE, dio pase al segundo punto de la Orden del Día.

## 2. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 982/2016-PE, QUE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE AUTORIZA LA PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO SEGURO E INFORMADO EXCLUSIVAMENTE CON FINES MEDICINALES DE PRODUCTOS PROVENIENTES DEL CANNABIS".

El señor **Presidente** dio la bienvenida a los señores congresistas **Alberto De Belaúnde De Cárdenas** (PPK) y **Tania Pariona Tarqui** (Nuevo Perú), autores de la iniciativa legislativa Proyecto de Ley 1393/2016-CR, y les dio el uso de la palabra para que puedan sustentar sus aportes al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 982/2016-PE, señalando lo siguiente:

- El Poder Ejecutivo había tomado iniciativa en presentar el proyecto de ley para autorizar el uso medicinal del aceite del cannabis.
- El número de beneficiarios de la iniciativa legislativa sería de 165 mil peruanos que sufrirían de epilepsia y de las 50 personas que fallecen diariamente por la causa del cáncer.
- Existen estudios científicos del uso medicinal del aceite de cannabis realizados en Estados Unidos, Israel, Canadá, México, Australia, Chile y Colombia.
- Resalta como positivas las restricciones consideradas en el dictamen expuesto.
- Sugiere que se incluya en el artículo 2 de la fórmula legal, la autorización del cultivo; y, en el artículo 3, que las licencias a otorgarse no solo sean a los laboratorios farmacéuticos, sino también a las personas jurídicas, lo que permitiría abaratar los costos del mercado.



[En esta estación se incorporan a la sesión los señores congresistas: Edwin Donayre Gotzch (APP); Elard Melgar Valdez (FP); y, Marco Miyashiro Arashiro (FP)].

El señor **Presidente** agradeció la intervención de los señores congresistas **Alberto De Belaúnde De Cárdenas** (PPK) y **Tania Pariona Tarqui** (Nuevo Perú); y, considerando la existencia del quórum correspondiente, procedió a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 982/2016-PE, que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que autoriza la producción, importación, comercialización y uso seguro e informado exclusivamente con fines medicinales de productos provenientes del Cannabis", manifestando lo siguiente:

- El proyecto de ley es una iniciativa planteada por el Poder Ejecutivo, por tanto resultaría innecesario solicitar opiniones sobre dicha iniciativa.
- Resaltó que los productos derivados del cannabis se está autorizando para su uso medicinal en la mayoría de los países de América y se viene utilizando en varios países del mundo, para un uso estrictamente medicinal.
- En relación a la propuesta presentada en la sesión anterior, la actual fórmula legal incluye tres restricciones adicionales.
- Se considera pertinente incluir en la ley la autorización de la producción, que es adicional a la propuesta del Ejecutivo, que se limita solo a la importación, comercialización y uso exclusivamente con fines medicinales de productos provenientes del cannabis.

Culminada la sustentación, la **Presidencia** sometió a debate el dictamen expuesto para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- El señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP) reconoció la importancia de la iniciativa legislativa, desde el punto de vista humanitario en el caso de enfermedades terminales. Sin embargo, mostró también su preocupación porque según la opinión de CEDRO, precisa que el género cannabis es muy amplio y existe una de sus variedades (cannabis sativa) que genera adicción, de mayor dependencia, por esta razón recomienda que debería ser más específico en la fórmula legal y no mencionarlo en forma genérica.
- El señor congresista **Clayton Galván Vento** (FP) señaló que corresponde a la Comisión de Salud pronunciarse respecto al Proyecto de Ley 982/2016-PE, por ser un tema de salud.
- El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) consideró que nadie se opondría a la iniciativa legislativa. Asimismo, sugirió que debería considerarse también la exportación de los productos derivados del cannabis, eliminándose la importación, que se debería impulsar la investigación y la exportación.
- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) resaltó que se debería resguardar la salud e integridad de los jóvenes, recomendando incluir una sanción penal para aquellos que hagan mal uso de la futura norma.

- El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) mostró su preocupación sobre la futura norma, sustentando que la marihuana es el principal producto que genera la farmacodependencia en los jóvenes. Asimismo, sugiere que se modifique el Código Penal, precisándose en la fórmula legal, la aplicación de penas para aquellos que hagan mal uso de los productos a autorizar.
- El señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK) solicitó incorporar en la fórmula legal el cultivo correspondiente con fines medicinales, ampliándose la posibilidad de autorizar a los pacientes y asociaciones registradas para el cultivo y producción de los productos derivados del cannabis, o alternativamente que los centros de investigación puedan suscribir convenios con las asociaciones de los pacientes. Solicito además que se incorpore un nuevo articulado considerando la modificación del artículo 296 del Código Penal, en el marco de la nueva norma propuesta, que estas actividades de investigación, producción, importación y comercialización no sean punibles, debiéndose preciar las penas para aquellos que incumplan la norma.

El señor Presidente, en atención a las preocupaciones de los señores congresistas **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); y, **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP), propuso incorporar en la fórmula legal, en las disposiciones complementarias finales, una modificación del artículo 296 del Código Penal precisando que aquellos que incumplan lo establecido en la norma, los que posean las licencias respectivas, serán reprimidos con las penas establecidas en el Código Penal; y, en el agravante que los funcionarios públicos fueran corrompidos durante el proceso de otorgamiento de las licencias, estos serían reprimidos con la máxima pena establecida en el Código Penal, más el cincuenta por ciento adicional.

El señor Presidente, desestimó los aportes de los señores congresistas **Alberto De Belaúnde De Cárdenas** (PPK) y **Gino Costa Santolalla** (PPK).

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en el **Proyecto de Ley 982/2016-PE**, que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que autoriza la producción, importación, comercialización y uso seguro e informado exclusivamente con fines medicinales de productos provenientes del Cannabis", **considerando los aportes de los señores congresistas**, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Octavio Salazar Miranda** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

3. **DEBATE DEL DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 382/2016-PE, QUE PROPONE ESTABLECER EL MARCO LEGAL PARA EL EMPLEO DE LA FUERZA POR PARTE DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, A FIN DE PRESERVAR EL ORDEN INTERNO, EN CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. (AUTÓGRAFA DE LEY OBSERVADA DEL PROYECTO DE LEY 81/2011-CR).**

El señor **Presidente** sustentó el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 382/2016-PE, que propone establecer el marco legal para el empleo de la fuerza

por parte del personal de la Policía Nacional del Perú, a fin de preservar el orden interno, en cumplimiento de su finalidad establecida en la Constitución Política del Perú. (Autógrafo de ley observada del Proyecto de Ley 81/2011-CR), manifestando lo siguiente:

- La iniciativa legislativa buscaba establecer un marco jurídico para el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, pero el Poder Ejecutivo, en el marco de las facultades delegadas para legislar sobre seguridad ciudadana, fortalecer la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, emitió el Decreto Legislativo 1186, que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, que recoge lo establecido por la propuesta legislativa bajo análisis.
- Ante la emisión del Decreto Legislativo 1186, la Comisión colige que la propuesta legislativa deviene en una sobre legislación.
- Con los antecedentes jurídicos expuestos la Comisión concluye que el tema materia de la propuesta legislativa está debidamente legislado por lo que deviene en una propuesta de sobre legislación que debe ser desestimada.

Terminada la sustentación del dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 382/2016-PE, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

En esta estación, no habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen negativo** recaído en el **Proyecto de Ley 382/2016-PE**, que propone establecer el marco legal para el empleo de la fuerza por parte del personal de la Policía Nacional del Perú, a fin de preservar el orden interno, en cumplimiento de su finalidad establecida en la Constitución Política del Perú, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Octavio Salazar Miranda** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

**4. DEBATE DEL DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 318/2016-PE, QUE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 26 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1148, "LEY DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ", Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 24, 31 Y 43 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1149, "LEY DE LA CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ". (AUTÓGRAFA DE LEY OBSERVADA DEL PROYECTO DE LEY 4263/2014-CR).**

El señor **Presidente** sustentó el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 318/2016-PE, que propone modificar el artículo 26 del Decreto Legislativo 1148, "Ley de la Policía Nacional del Perú", y modifica los artículos 24, 31 y 43 del Decreto Legislativo 1149, "Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú". (Autógrafo de ley observada del Proyecto de Ley 4263/2014-CR), manifestando lo siguiente:

- Está vigente el Decreto Legislativo 1267, "Ley de la Policía Nacional del Perú", el cual en su Disposición Complementaria Derogatoria establece la derogatoria del Decreto Legislativo 1148; norma que se pretendía modificar por la propuesta legislativa.
- Al no estar vigente la norma a modificar la iniciativa legislativa deviene en un imposible jurídico, toda vez que es posible modificar una norma ya derogada.
- La Comisión concluye que la iniciativa legislativa bajo estudio no resulta viable; por consiguiente proponemos su no aprobación y envió al archivo.

Terminada la sustentación del dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 318/2016-PE, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

En esta estación, no habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen negativo** recaído en el **Proyecto de Ley 318/2016-PE**, que propone modificar el artículo 26 del Decreto Legislativo 1148, "Ley de la Policía Nacional del Perú", y modifica los artículos 24, 31 y 43 del Decreto Legislativo 1149, "Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Octavio Salazar Miranda** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

5. **DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 059/2016-CR Y 1510/2016-CR, QUE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN AL PERSONAL PROFESIONAL CIVIL NOMBRADO: ENFERMERAS(OS) PNP, EGRESADOS DE LA "ESCUELA DE ENFERMERÍA Y LABORATORIO CLÍNICO DE LA SANIDAD – POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ", PROMOCIONES 1998, 1999 Y 2000, A LA CATEGORÍA DE OFICIALES DE SERVICIOS".**

El señor **Presidente** retomó el debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 059/2016-CR y 1510/2016-CR, que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que autoriza la incorporación al personal profesional civil nombrado: Enfermeras(os) PNP, egresados de la "Escuela de Enfermería y Laboratorio Clínico de la Sanidad – Policía Nacional del Perú", promociones 1998, 1999 y 2000, a la categoría de Oficiales de Servicios", señalando lo siguiente:

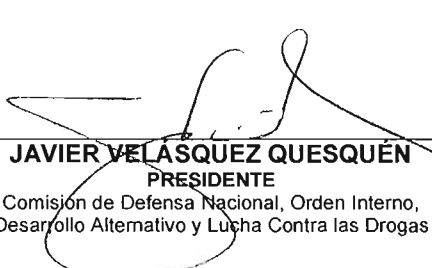
- Debido al cuestionamiento que uno de los proyectos de ley incurriría en gasto al Estado y considerando los aportes de los señores **Luz Salgado Rubianes** (FP) y **Luis Yika García** (FP), en el sentido que la fórmula legal debería expresar la propuesta de la iniciativa legislativa del congresista **Luis Yika García** (FP), la presidencia acepta por optar por una norma declarativa.
- Propuso al Pleno de la Comisión reformular el dictamen y la fórmula legal en una norma de carácter declarativo.

Terminada la exposición de los aportes aceptados al dictamen recaído en los Proyectos de Ley 059/2016-CR y 1510/2016-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en los **Proyectos de Ley 059/2016-CR y 1510/2016-CR**, que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que autoriza la incorporación al personal profesional civil nombrado: Enfermeras(os) PNP, egresados de la "Escuela de Enfermería y Laboratorio Clínico de la Sanidad – Policía Nacional del Perú", promociones 1998, 1999 y 2000, a la categoría de Oficiales de Servicios", con cargo a redacción considerando los aportes de los señores congresista; siendo aprobado por **MAYORÍA** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García (FP)**; **Gino Costa Santolalla (PPK)**; **Edwin Donayre Gotzch (APP)**; **Clayton Galván Vento (FP)**; **Elard Melgar Valdez (FP)**; **Marco Miyashiro Arashiro (FP)**; **Octavio Salazar Miranda (FP)**; y, **Javier Velásquez Quesquén (CPA)**. Con la **ABSTENCIÓN** del señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber (FP)** y **Guido Lombardi Elías (PPK)**.

En este punto, la **Presidencia** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, siendo aprobado **por unanimidad** de los señores congresistas presentes.

Siendo las diecisiete horas con quince minutos del lunes 18 de setiembre de 2017, el señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.



**JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN**  
**PRESIDENTE**  
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas



**CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER**  
**SECRETARIO**  
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

**Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.**